



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ORDENANZA Nº 2802/2019

ARTÍCULO 1.- Adhiérase la Municipalidad de Sunchales a la campaña internacional de sensibilización y visibilización de la violencia de género “banco rojo”. Determínese que el Departamento Ejecutivo Municipal debe colocar o pintar un banco rojo, con la inscripción “En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas”, en la plaza “Libertad”. El Departamento Ejecutivo Municipal puede colocar más bancos rojos en otras plazas y paseos públicos de la ciudad de Sunchales.-

ARTÍCULO 2.- El Departamento Ejecutivo Municipal puede convocar a artistas locales o agrupaciones relacionadas con la temática, para que puedan intervenir de manera artística los bancos que se dispongan.-

ARTÍCULO 3.- El Departamento Ejecutivo Municipal puede disponer también un “banco rojo” itinerante con el objetivo de que sea transportado en las ocasiones que se considere, y a diferentes lugares o instituciones educativas en donde se realicen charlas y debates sobre la problemática de la violencia de género.-

ARTÍCULO 4º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.-